



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0036536/2010

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Archivología por la cual solicita la designación de Ana Carolina CHAIJ y de Claudio Javier TRUCCO como Ayudantes Alumnos en la cátedra de "Instituciones Argentinas"; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de selección donde el jurado interviniente aconseja de acuerdo al orden de méritos establecido la designación de ambos postulantes en la cátedra antes indicada, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos por la Ordenanza 1/89;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DESIGNAR a los estudiantes Ana Carolina CHAIJ DNI 31.355.907 y Claudio Javier TRUCCO DNI 29.109.267 como Ayudantes Alumnos, *ad-honorem* y por concurso, en la cátedra de "Instituciones Argentinas" de la Escuela de Archivología, según lo aconseja el tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años.

ARTICULO 2°. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTITRES DE AGOSTO CUARTO INTERMEDIO TREINTA DE AGOSTO DE 2010.

RESOLUCION N°. 396
JC

DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades